

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Mexicali, Baja California, a 29 de agosto de 2024.

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) www.plataformadetransparencia.org.mx, a la cual se le asignó el número de folio señalado al rubro indicado y en la que solicita el acceso de la siguiente información:

“Descripción de la solicitud:

1. Solicito acceso al Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior de Estado de BC”

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, su solicitud fue recibida por esta Unidad de Transparencia, y turnada a la Dirección de Desarrollo e Innovación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a efecto de que, se nos proporcionaran los elementos necesarios para otorgar respuesta a su solicitud de acceso a la información. Por lo anterior, y una vez realizados los procedimientos respectivos, el área competente remite oficio identificado como DDI/12/2024, mediante el cual otorga respuesta en los términos que a continuación se indican:

“El Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se encuentra en la etapa de elaboración.”

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 55, 56, 115, 117, 122, 123, 125, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y de acuerdo a la respuesta emitida en comentario, por este conducto se le notifica que la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, otorga respuesta **AFIRMATIVA** a su solicitud de acceso a la información pública.

Para el seguimiento del procedimiento que la Unidad de Transparencia de la ASEBC desahogue con motivo de su solicitud de información, atendiendo a lo establecido en su artículo 116 y relativos de la Ley en cita, le invitamos a ingresar a través del Portal de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) www.plataformadetransparencia.org.mx, en la cual se le



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

asignó el número de folio **020058124000112**, donde puede consultar la presente respuesta a su solicitud de información, así como corroborar el estatus de la misma.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 135 y 136 de la Ley de la materia, es nuestra obligación hacer de su conocimiento, el derecho que le asiste de interponer el recurso de revisión ante el Órgano Garante o ante la Unidad de Transparencia, de la respuesta que por este medio le ha sido notificada.

Sin otro particular, agradecemos su interés por hacer valer su derecho constitucional de acceso a la información pública consagrado en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y SELLO)
LIC. RAMÓN IRIBE PÉREZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XXI
Y 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN
ACATAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO TIT/032/2024 SIGNADO
POR EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

